

Lo que se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Benidorm, 18 de diciembre de 2009.
El Alcalde-Presidente. Rubricado.

1000277

AYUNTAMIENTO DE BENIJÓFAR

EDICTO

Por la mercantil Excavaciones Benijófar, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para establecer la actividad de almacenamiento de materiales y maquinaria con oficinas.

Dicha actividad será emplazada en calle Río Vinalopó número 13 (parcela M2.6-2, manzana 2) del P.I. «Los Valeros», de Benijófar (Alicante).

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, el expediente de referencia se somete a información pública durante el plazo de veinte días, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideren oportuno puedan formular las alegaciones que tengan por convenientes.

Benijófar, 5 de enero de 2010.
El Alcalde-Presidente, Daniel Padilla Villa.

1000089

AYUNTAMIENTO DE BUSOT

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el año 2010.

Habiéndose expuesto al público por quince días hábiles sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el año 2010, se eleva a definitivo y se expone al público resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales.

El presupuesto Municipal para el año 2010 resumido por capítulos:

CAP.º	ESTADO DE GASTOS DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	1.740.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN» BIENES Y SERVICIOS	870.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	29.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	226.100,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	819.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	576.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	154.000,00
	TOTAL GASTOS	4.421.000,00

CAP.º	ESTADO DE INGRESOS DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.115.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	160.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.004.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	648.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	58.000,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	330.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	525.000,00

CAP.º	ESTADO DE INGRESOS DENOMINACIÓN	IMPORTE
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	576.000,00
	TOTAL INGRESOS	4.421.000,00

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por que el se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de régimen Local (TRRL) se hace pública la plantilla de personal y la relación de puesto de trabajo:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:					
Cº	Nº	NOMBRE DE LA PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/OBSERV.
A, A,	1	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	HABILITADO	CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
A,	1	ARQUITECTO SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN	ESPECIAL	TÉCNICA
A,	1	TÉCNICO DE GESTIÓN ECONÓMICA	ADMINISTRACIÓN	ESPECIAL	TÉCNICA TÉCNICO MEDIO
C,	2	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN	GENERAL	ADMINISTRATIVA
C,	1	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES OFICIAL
C,	5	AGENTE DE POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES AGENTE
C,	1	AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES AUXILIAR DE POLICÍA
C,	5	AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN	GENERAL	AUXILIAR
C,	6	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES PERSONAL DE OFICIOS
C,	3	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES PERSONAL DE OFICIOS 2/3 JORNADA
C,	1	MONITOR DEPORTIVO	ADMINISTRACIÓN	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES MONITOR
C,	1	ORDENANZA	ADMINISTRACIÓN	GENERAL	SUBALTERNO ORDENANZA
C, / AP	1	ORDENANZA-MOTIFICADOR	ADMINISTRACIÓN	GENERAL	SUBALTERNO ORDENANZA-MOTIFICADOR
B) PERSONAL LABORAL FIJO:					
Cº	Nº	NOMBRE DE LA PLAZA		OBSERVACIONES	
C,	1	OFICIAL ELECTRICISTA			
C,	4	AGENTE INFORMADOR			
AP	1	PORTERO VIGILANTE		A EXTINGUIR (CONTRATO DE RELEVO)	
AP	1	JARDINERO		A EXTINGUIR	
AP	3	OPERARIO DE LIMPIEZA			
C) PERSONAL EVENTUAL:					
Cº	Nº	NOMBRE DE LA PLAZA		OBSERVACIONES	
C,	1	PERSONAL DE CONFIANZA DEL ALCALDE-PRESIDENTE			

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Busot, 13 de enero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Alejandro Morant Climent.

1000478

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, este Excmo. Ayuntamiento (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local), se procede a la incoación de oficio del expediente para dar de baja de oficio, en el Padrón Municipal de este municipio, por inscripción indebida a:

Don Nelson Raúl Caisaguan Guaman.

Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento en particular, no residir en Callosa durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, podrá en el plazo de 10 días, manifestar si está o no de acuerdo en la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año. Callosa de Segura, 30 de septiembre de 2009.

La Concejala Delegada. Rubricado.

1000286